

## ACTOS NOTARIALES \*

### 1. POR ESCRITURA PÚBLICA

#### ***Poder o Mandato General***

Documento mediante el cual una persona (poderdante o mandante) le encarga a otra (apoderado o mandatario) que le represente en todos los asuntos, juicios y negocios de cualquier naturaleza que sean y que actualmente tenga pendientes o le ocurran en lo sucesivo, ante cualquier autoridad o corporación, ya sea civil, judicial o administrativa, obligando los actos del mandatario al mandante de la misma manera que si hubiese actual él mismo.

Requiere: Presentar pasaporte o cédula de identidad chilena vigente y minuta en formato *Word (.doc)*, redactada por abogado.

#### ***Poder Especial***

Documento mediante el cual el mandante le encomienda al mandatario que lo represente en uno o más negocios determinados, obligándose por los actos del mandatario de la misma manera que si hubiese actuado él mismo.

Requiere: Presentar pasaporte o cédula de identidad chilena vigente y minuta en formato *Word (.doc)*, redactada por abogado.

### 2. INSTRUMENTOS PRIVADOS

No incluye, dentro de sus solemnidades, la incorporación del documento en el Registro Notarial del Consulado.

#### ***Carta Poder***

Documento mediante el cual el otorgante confiere poder a una persona, para realizar algún trámite o gestión, que por su simplicidad o menor relevancia no

requiere de escritura pública. Ej: Autorización de un conyugue al otro para efectuar un trámite, que requiere la presencia de ambos, en su ausencia (solicitar pasaporte para uno de sus hijos).

Requiere: Pasaporte o cédula de identidad del otorgante y minuta *Word (.doc)*.

### ***Declaración Jurada***

Documento mediante el cual el Ministro de Fe (Cónsul) certifica la identidad del declarante. (Ej: Declaración jurada de residencia, de soltería, etc.)

Requiere: Pasaporte o cédula de identidad vigente.

### ***Autorización de firma***

Acto mediante el cual el Ministro de Fe (Cónsul) da fe de la autenticidad de la firma o firmas puestas en un instrumento privado, en su presencia o reconocidas ante él por sus autores.

Requiere: Presentar pasaporte o cédula de identidad chilena vigente.

### **Importante:**

- **La información proporcionada en esta página es de carácter general. Los interesados deben enviar sus solicitudes de casos particulares mediante correo electrónico a [lisboa@consulado.gob.cl](mailto:lisboa@consulado.gob.cl)**
- **Es responsabilidad de los usuarios revisar el contenido y datos de los documentos notariales (por ejemplo: domicilio, números de identificación, etc.)**